	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	DIRECCION GENERAL	Fecha:	3/12/2024

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO

Valor Contrato:	$10,359,310.00			Valor a Pagar:	$2,959,803.00
Número:	CPS-IDER-623-2024	Fec. Suscripción:	Sep 4 2024	Fecha de iniciación:	Sep 4 2024
N° CDP:	102	Fecha:	Ago 1 2024	Fecha de terminación:	Dic 18 2024
N° RP:	1191	Fecha:	Sep 4 2024	Duración:	Meses 3 Días 15
Rubro Presupuestal:	Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias			Periodo a pagar:	Nov 4 2024 - Dic 3 2024
Requiere Informe:	**SI**	Entregó Informe:	**SI**	Suspensión No.:	En tiempo: Prorroga No.: En tiempo:

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Oficina de Infraestructura como administrador de escenarios mayores del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER en el marco del proyecto denominado: Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias

FORMA DE PAGO:

EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante cuatro (4) pagos. Los cuales se distribuirán así; TRES (03) pagos por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MTE ($2.959.803) y UN (01) cuarto pago por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE ($1.479.901) correspondiente a los quince (15) días, que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**GABRIEL ESTEBAN RIVERA MARTINEZ**								
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.		Número:	73098534-8	DV.	
Dirección:	CR 14 CL SAN PEDRO 10 61 BRR SANTA MARIA								
Número de Teléfono:	FAX:					CEL.	3145130103		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	**X**	Número:	**08563661497**	Banco:	**BANCOLOMBIA**	

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Marque con "X"	Persona Natural:	**X**	Persona Jurídica:	
	Gran Contribuyente:		Autoretenedor:	

Regimen: **NO RESPONSABLE DE IVA**

He verificado de esta información frente al RUT: SI: X NO:

INFORME DEL SUPERVISOR

AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD

El contratista presentó el informe correspondiente: SI: **X** NO: # de folios:

El informe cumple con lo estipulado en el contrato: **SI** Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano: **SI** Fecha: Dic 3 2024

Observaciones del interventor a las antividades ejecutadas: Cumple satisfactoriamente con el objeto contractual

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Persona Natural:

Aportes a Salud				**Aportes a Pensión**			
Valor pagado	$162,500.00	Periodo	NOVIEMBRE	Valor pagado	$0.00	Periodo	NOVIEMBRE
Comprobante de pago Número:			8633726027	Comprobante de pago Número:			8633726027
Fecha de pago:			Dic 3 2024	Fecha de pago:			Dic 3 2024

Aportes a ARL				**NOTA:**
Valor pagado	$31,700.00	Periodo	NOVIEMBRE	
Comprobante de pago Número:			8633726027	
Fecha de pago:			Dic 3 2024	

Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:

SOLICITUD DE PAGO

Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en le contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.

APLICACION RETENCION

Manifiesto y declaro bajo gravedad de juramento que: Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, que NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos.

Anexos: Copia de aporte de pensión **NO** Copia de aporte de salud **SI** Cuenta de Cobro **SI**

FIRMA CONTRATISTA: 24925D22-6A67-4054-9B9D-1AE1154FD892

NOMBRE CONTRATISTA: GABRIEL ESTEBAN RIVERA MARTINEZ

C.C.: 73098534-8

FIRMA SUPERVISOR AA76E890-7E03-4097-966C-69C2DFA88D2B

NOMBRE SUPERVISOR: KAREN KATHERINE VELASQUEZ ROJANO

CARGO: ASESOR INFRAESTRUCTURA

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

Cartagena de Indias D.T. y C., Dic 3 2024

DIRECCION GENERAL

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Nov 4 2024 - Dic 3 2024, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	GABRIEL ESTEBAN RIVERA MARTINEZ
Identificación:	73098534-8

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	**Número:** CPS-IDER-623-2024	**Fec. Suscripción:** Sep 4 2024		**Fecha de iniciación:**	Sep 4 2024
	Duración:	**Meses:** 3	**Días:** 15	**Fecha de terminación:**	Dic 18 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Oficina de Infraestructura como administrador de escenarios mayores del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER en el marco del proyecto denominado: Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias				

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1. Revisar y verificar el funcionamiento de los escenarios deportivos a su cargo	Se realizaron las siguientes actividades con el propósito de cumplir las necesidades propias del Escenario Deportivo bajo mejores condiciones tanto de imagen como de seguridad, se realizan actividades de mantenimiento, aseo y limpieza para la conservación del Escenario Deportivo Estadio de Softbol del Barrio Los Cerros Código 26
2. Realizar actividades de revisión para garantizar el correcto uso y disfrute de los escenarios por parte de la comunidad	Seguimiento en la llegada y salida del personal que utiliza el escenario para que estos sean bien usados y poder brinda mejor servicio a la comunidad
3. Apoya con la administración del uso y préstamo de los escenarios a la comunidad	Facilitamos constante comunicación con los usuarios para guía de gestión de permisos
4. Presentar informes de manera oportuna al personal encargado del sistema de mantenimiento de escenarios deportivos sobre las necesidades detectadas de mantenimiento estético y/o higiénico de las instalaciones	Se informa de manera oportuna las necesidades del escenario con el fin de cuidar y conservar del mismo
5. Informar sobre cualquier irregularidad de cualquier tipo que suceda dentro de las instalaciones	Se mantiene comunicación diaria con nuestro Coordinador de la Localidad 1 y en caso de existir novedades se reportan en el momento que se presentan
6. Ejecutar las actividades de conservación de los escenarios para dar cumplimiento del plan de mantenimiento general del IDER	Se realizaron las siguientes actividades: mantenimiento general en el Escenario, corte del césped y arreglo del terreno de juego, riego del gramado. Limpieza, aseo y recolección de deshechos, en el Escenario Deportivo Estadio de Softbol del barrio los Cerros
7. Asistir a las reuniones que sean citadas por el supervisor contractual	No se realizó reunión durante el periodo en mención
8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado	He prestado la colaboración requerida por el Coordinador de la Localidad 1 en el ejercicio de mis funciones, como supervisar las tareas del equipo de mantenimiento y la vigilancia para el buen desarrollo de la seguridad y se participa de las brigadas generales del escenario diariamente
Final de las obligaciones contractuales.	**Final de las actividades ejecutadas.**

24925D22-6A67-4054-9B9D-1AE1154FD892

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **GABRIEL ESTEBAN RIVERA MARTINEZ**

C. C. : **73098534-8**

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 73098534	0	GABRIEL ESTEBAN RIVERA MARTINEZ	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4631	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
13-1	CENTRO CALLE EL PORVENIR		3145130103			ROXANAFUENTES18@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-11	2024-11	8633726027	I	2024-12-03	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	194.200	0	Banco Occidente
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	8633726027	2024-12-09	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 73098534	RIVERA MARTINEZ GABRIEL ESTEBAN	1.300.000		X															0			0	30	0	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.300.000	162.500	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.300.000	31.700	0,02436	0	0	0	0	0	57	5	194.200	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 73098534	0	GABRIEL ESTEBAN RIVERA MARTINEZ	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4631	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
13-1	CENTRO CALLE EL PORVENIR		3145130103			ROXANAFUENTES18@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-11	2024-11	8633726027	I	2024-12-03	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	194.200	0	Banco Occidente
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	8633726027	2024-12-09	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
0	1.300.000	1.300.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
EPS(Administradoras: 1)				1	162.500	0	0	0	162.500
EPS-S MUTUAL - MOV	ESSC07	806008394	7	1	162.500	0	0	0	162.500
ARP(Administradoras: 1)				1	31.700	0	0	0	31.700
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	31.700	0	0	0	31.700
Gran Total					194.200	0	0	0	194.200

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2023_16714983

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ.

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **RIVERA MARTINEZ GABRIEL ESTEBAN,** identificado(a) con CC No. 73,098,534, solicita el 5 de octubre de 2023 el reconocimiento y pago de una indemnización sustitutiva de una pensión de vejez, radicada bajo el No 2023_16714983.

Que nació el 16 de septiembre de 1961 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Que obra declaración juramentada extrajuicio en la que el(a) solicitante manifiesta su imposibilidad de continuar cotizando al sistema general de pensiones.

Que el (la) peticionario(a) ha cotizado los siguientes tiempos de servicio:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
JARAMILLO FERRO E HIJOS CIA	19841123	19841213	TIEMPO SERVICIO	21
ASOCIACION DE LOTEROS Y LUSTRA	20221101	20221231	TIEMPO SERVICIO	60
ASOCIACION DE LOTEROS Y LUSTRA	20230101	20230831	TIEMPO SERVICIO	240

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 321 días laborados, correspondientes a 45 semanas.

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
JARAMILLO FERRO E HIJOS CIA	19841123	19841213	TIEMPO SERVICIO	21
ASOCIACION DE LOTEROS Y LUSTRA	20221101	20221231	TIEMPO SERVICIO	60
ASOCIACION DE LOTEROS Y LUSTRA	20230101	20230831	TIEMPO SERVICIO	240

Que respecto a la solicitud presentada por el(a) peticionario(a), se indica que para el estudio de la prestación se tendrán en cuenta un total de 321 días laborados, correspondientes a 45 semanas que fueron cotizadas al ISS o Colpensiones, según la normativa que se expone a continuación.

Que el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, dispone que: “Las personas que habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas, y declaren su imposibilidad de continuar cotizando, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización equivalente a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas; al resultado así obtenido se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales haya cotizado el afiliado.”

Que el Decreto 1730 de 2001, reglamenta el artículo 37 la Ley 100 de 1993 referente a la Indemnización Sustitutiva del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y estableció en el artículo 1° la causación de derecho y en literal a) definió que habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando: “el afiliado se retire del servicio habiendo cumplido con la edad, pero sin el número mínimo de semanas de cotización exigido para tener derecho a la pensión de vejez y declare su imposibilidad de seguir cotizando”.

Que la anterior norma, estableció en el artículo segundo “Cada Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida a la que haya cotizado el trabajador, deberá efectuar el reconocimiento de la indemnización sustitutiva, respecto al tiempo cotizado. En caso de que la Administradora a la que se hubieren efectuado las cotizaciones haya sido liquidada, la obligación de reconocer la indemnización sustitutiva corresponde a la entidad que la sustituya en el cumplimiento de la obligación de reconocer las obligaciones pensionales.”

Que de conformidad con lo anterior, es importante señalar que para la liquidación de las indemnizaciones sustitutivas reconocidas por Colpensiones, solo se tendrán en cuenta los tiempos cotizados al ISS o Colpensiones, respecto de los tiempos cotizados a otras cajas o sobre los cuales en su momento no se efectuaron aportes a pensión, serán los fondos en los que se efectuaron las cotizaciones o las entidades empleadoras o quienes las sustituyan en caso de encontrarse liquidadas, las encargadas de pronunciarse respecto del estudio de la indemnización sustitutiva.

Que el Decreto 1730 de 2001 establece en su artículo 4° como requisito para acceder a la prestación solicitada que “que el afiliado debe demostrar que ha cumplido con la edad y declarar bajo la gravedad del juramento que le es imposible continuar cotizando. También habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando el servidor público se retire del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso y declare que está en imposibilidad de seguir cotizando”.

Que para efectos de establecer la liquidación de la presente prestación, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1730 de 2001, el

cual dispone que el valor de la Indemnización Sustitutiva de la pensión de vejez equivale a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas, a cuyo resultado se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales cotizó al Sistema de Pensiones, de lo cual resulta la siguiente fórmula:

Indemnización = [(Ingreso Base Liquidación/30) x 7] x (días / 7) x (Promedio Porcentajes de Cotización)

Que en virtud de las normas antes citadas para determinar los valores a aplicar en las variables antes determinadas, resulta imperioso manifestar que el Ingreso Base de Liquidación, responde al promedio de lo cotizado por el tiempo en que el asegurado efectuó cotizaciones al ISS o Colpensiones.

Que, en tal orden de ideas, para acceder a la prestación solicitada el afiliado reunió los siguientes requisitos: 1) No contar con el número de semanas cotizadas para acceder a la pensión de vejez, 2) Manifestar su imposibilidad de continuar cotizando al Sistema y 3) Contar con la edad de pensión correspondiente a 55 años en el caso de las mujeres y 60 en el caso de los hombres, la cual aumentara a 57 años mujeres y 62 años hombres, a partir del año 2014 como lo establece el artículo 9o de la ley 797 de 2003.

Que finalmente, en el artículo 2.2.4.5.6 del Decreto Único Reglamentario 1833 de 2016 el cual compila el artículo 6 del Decreto 1730 de 2001 establece en cuanto a la incompatibilidad de la presente prestación que “Salvo lo establecido en la ley, las indemnizaciones sustitutivas de vejez y de invalidez son incompatibles con las pensiones de vejez y de invalidez.

Las cotizaciones consideradas en el cálculo de la indemnización sustitutiva no podrán volver a ser tenidas en cuenta para ningún otro efecto.”

Que la presente prestación constituye un pago único.

Que se procede a efectuar la siguiente liquidación conforme a la normativa anteriormente mencionada así:

AÑO	FACTOR	VALOR ACUMULADO	VALOR IBL	VALOR ACTUALIZADO
1984	IBC	10,227.00	10,227.00	782,449.00
2022	IBC	2,000,000.00	2,000,000.00	2,262,400.00
2023	IBC	9,280,000.00	9,280,000.00	9,280,000.00

Indemnización = $1,533,790.00

SON: UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, decreto 1730 de 2001 Decreto Unico Reglamentario 1833 de 2016, y C.P.A.C.A.

En merito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez por una sola vez, a favor del (a) señor(a) **RIVERA MARTINEZ GABRIEL ESTEBAN,** ya identificado, en cuantía de $1,533,790.00 UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202311 que se paga a partir del último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA de CARTAGENA CL 32 26 35 CARTAGENA.

ARTÍCULO TERCERO: Esta indemnizacion estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	321	$1,533,790.00

ARTÍCULO CUARTO: La presente Indemnización Sustitutiva de pensión Vejez es incompatible con las pensiones de vejez y de invalidez. Salvo lo establecido en la ley.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **RIVERA MARTINEZ GABRIEL ESTEBAN** haciéndole saber que en caso de inconformidad contra la presente resolución, puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III

COLPENSIONES

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

REVISOR AUTOMATICO

COL-ISV-03-501,1

INFORME DE ACTIVIDADES

Informe parcial X **Informe final**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 623					CPS-IDER-623-2024	**Del Año:**	2024		
NOMBRE CONTRATISTA:	**GABRIEL ESTEBAN RIVERA MARTINEZ**				**C.C. No.**	73098534			
PERIODO DEL INFORME:	**Desde**:	04	11	2024	**Hasta:**	03	12	2024	
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	
OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Oficina de Infraestructura como administrador de escenarios mayores del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER en el marco del proyecto denominado: Fortalecimiento de la red de Infraestructura Deportiva del Distrito de Cartagena de Indias									

PLAZO CONTRATO	**Fecha inicio**	04	09	2024	**Fecha Terminación** (Incluidas prórrogas)	18	12	2024
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 10,359,310
VALOR MENSUAL DEL CONTRATO	$ 2,959,803
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	1191
CDP No.	102
DURACIÓN DEL CONTRATO	3 MESES 15 DIAS
MES A COBRAR DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO	04/11/2024 – 03/12/2024
NÚMERO DEL INFORME	003
FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	03/12/2024

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
1. Revisar y verificar el funcionamiento de los escenarios deportivos a su cargo**.**	Se realizaron las siguientes actividades con el propósito de cumplir las necesidades propias del Escenario Deportivo bajo mejores condiciones tanto de imagen como de seguridad, se realizan actividades de mantenimiento, aseo y limpieza para la conservación del Escenario Deportivo Estadio de Softbol del Barrio Los Cerros Código 26
2. Realizar actividades de revisión para garantizar el correcto uso y disfrute de los escenarios por parte de la comunidad	Seguimiento en la llegada y salida del personal que utiliza el escenario para que estos sean bien usados y poder brinda mejor servicio a la comunidad
3. Apoya con la administración del uso y préstamo de los escenarios a la comunidad	Facilitamos constante comunicación con los usuarios para guía de gestión de permisos
4. Presentar informes de manera oportuna al personal encargado del sistema de mantenimiento de escenarios deportivos sobre las necesidades detectadas de mantenimiento estético y/o higiénico de las instalaciones.	Se informa de manera oportuna las necesidades del escenario con el fin de cuidar y conservar del mismo

5. Informar sobre cualquier irregularidad de cualquier tipo que suceda dentro de las instalaciones	Se mantiene comunicación diaria con nuestro Coordinador de la Localidad 1 y en caso de existir novedades se reportan en el momento que se presentan
6. Ejecutar las actividades de conservación de los escenarios para dar cumplimiento del plan de mantenimiento general del IDER.	Se realizaron las siguientes actividades: mantenimiento general en el Escenario, corte del césped y arreglo del terreno de juego, riego del gramado. Limpieza, aseo y recolección de deshechos, en el Escenario Deportivo Estadio de Softbol del barrio los Cerros
7. Asistir a las reuniones que sean citadas por el supervisor contractual	No se realizó reunión durante el periodo en mención
8. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contratado.	He prestado la colaboración requerida por el Coordinador de laLocalidad 1 en el ejercicio de mis funciones, como supervisar las tareas del equipo de mantenimientoy la vigilancia para el buen desarrollo de la seguridady se participa de las brigadas generales del escenario diariamente

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS Y ANEXOS





EL CONTRATISTA: GABRIEL ESTEBAN RIVERA MARTINEZ C.C. 73098534 Apoyo a la Gestión Oficina de Infraestructura IDER	**EL SUPERVISOR:** Certifico y apruebo informe presentado por el contratista que cumple con las actividades y evidencias. **KAREN KATHERINE VELASQUEZ ROJANO** ***EL PRESENTE INFORME SE APRUEBA POR EL SUPERVISOR CON LA FIRMA ELECTRONICA DEL FORMATO SCAP E INFORME DE ACTIVIDADES EXPEDIDO POR EL SISTEMA SAFE DEL MISMO PERIODO DE COBRO***

JAVIER BLANCO CASTELLON
Coordinador Localidad #1